MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA EXCEPCION

San Estanislao, 24 de febrero de 2022.-

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "REPARACION DE DOS EQUIPOS DE RASTRA"

ANTECEDENTES:

En virtud a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la Vía de Excepción

Nota de la Secretaría Obras de fecha 23/02/2022, solicitando de manera urgente la reparación de dos equipos de rastras, debido a que se necesita el funcionamiento correcto y eficiente de todas las maquinarias pertenecientes a la institución.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción:

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(…..) PAC
(**X**) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(**X**) Disponibilidad Presupuestaria según CDP CE Nº 01/2022 de fecha 24/02/2022
(…..) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION:

Avalados en el Art 33 casos de la excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en los incisos:
g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Que, considerando el desgaste mecánico de los equipos que al ser utilizadas sin las reparaciones y repuestos necesarios éstas sufrirían un mayor deterioro e incluso podrían quedar inmediatamente inutilizadas y teniendo en cuenta la necesidad de brindar apoyo a los agricultores organizados de la zona.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Que, constituye un factor urgente e impostergable, debido a que las rastras de discos se usan principalmente para desterronar, refinar y mullir la tierra arada destinada a la siembra posterior de cultivos y es constantemente requerido por la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, la elección de este procedimiento reiteramos, se debe a la urgencia de los trabajos a ser ejecutados, que por las exigencias de carácter técnico que establece las condiciones que deben cumplirse, serían imposibles de lograrse en los plazos exigidos en procedimientos de contratación ordinario o complementario sin causar un grave perjuicio a la ciudadanía en general.

Es por ello, que esta Unidad Operativa considera importante la contratación de estos servicios por vía de la Excepción, ya que resulta primordial la reparación de las maquinarias en el menor tiempo posible a fin de cumplir con los servicios urgentes a la ciudadanía, acogiéndose en la salvedad prevista en la Ley 2051/2003.

Por ende, los servicios requeridos se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad
1	REPARACION RASTRA - TRACTOR 1	1
1.1	DISCO 261.5/8 RECORTADO	14
1.2	LLANTA	1
1.3	TORNILLO CLAVO CUBO	6
1.4	TUERCA DE LA RUEDA	6
1.5	MANCAL RA 1.5/8 X 243MM ACEITE CON PRO	4
1.6	MANGUERA DE 3/8	12
1.7	TERMINAL	2
1.8	TERMINALES	2
1.9	PERNO DE ENGANCHE DE TRACCION	1
1.10	PERNO CON ANILLOS IMPORT. 9MM 3/8	1
1.11	SEGURO DE TUERCA	4
1.12	BULON 5/8X2 SEX	4
1.13	ARANDELA UNIVERSAL 5/8	4
1.14	TUERCA 5/8	4
1.15	PERNO	1
1.16	CONTRAPERNO	1
1.17	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN	1
2	REPARACION DE RASTRA - TRACTOR 2	1
2.1	DISCO 26 1.5/8 RECORTADO	16
2.2	LLANTA 5,5 X16X118 6F 15,5	2
2.3	SEGURO DE TUERCA	4
2.4	ARANDELA UNIVERSAL 5/8	4
2.5	TUERCA 5/8	4
2.6	BULON 5/8X2 SEX	4
2.7	TRABAS EJE INTERNA 1.5/8	2
2.8	TRABAS EJE EXTERNA 1.5/8	2
2.9	MANCAL R.A. 1.5/8X225 ACEITE=0501046923	6
2.10	PRISIONEROS ATCR RUEDA	12
2.11	TUERCAS 9/16 CONICA	12
2.12	MANCAL SOPORTE DE CILINDRO	2
2.13	TORNILLO 20MMX1 OOMM	4
2.14	TUERCA 20X2.50	8
2.15	ARANDELA DE PRESION	4
2.16	RULEMAN 3221 O	2
2.17	RULEMAN	2
2.18	RETEN 60X90X10	2
2.19	MANO DE OBRA POR REPARACION	1

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

En conclusión

En consideración a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta el caso planteado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera llevar adelante el procedimiento por vía de la excepción individualizado al inicio de este documento, ya que esta modalidad se encuentra prevista en la ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su ART. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN: la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala; inc. g) Cuando existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Se solicita y se recomienda se dicte la resolución pertinente salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C